

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

41



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza, el radicado Nro. 810654089001-2.020-00238-00 de alimentos, dejando constancia de que no fue posible realizarla Audiencia anterior por el estado de salud en que se encuentra la titular del Despacho. Arauquita, junio 16 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

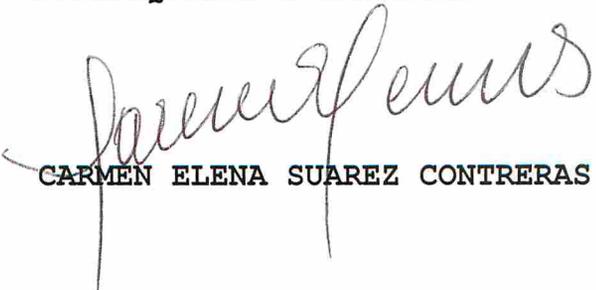
Arauquita, (Arauca), junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta el inconveniente de salud de la titular del Despacho, es necesario reprogramar la celebración de la Audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para lo cual se señala el próximo treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2.021) a partir de las tres (3:00) de la tarde, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos como computador con micrófono y cámara web en razón a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se practicarán las pruebas enunciadas en el auto de fecha 12 de abril del año en curso y las demás que surjan durante el transcurso de la diligencia.

Líbrese los oficios del caso y prevéngase a las partes y sus apoderados sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento, estando debidamente notificados de la Audiencia.

NOTIFIQUIESE Y CUMPLASE

La Jueza

  
CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 22 de junio de 2.021 notifico por estado Nro. 038

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro  
juzgadopromiscuo\_arauquita@hotmail.com  
Telefax 8836122